



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 223 Fecha: 22 MAYO 2023

Resolución Gerencial General Regional N° 073-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 MAYO 2023



VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°036-2023/MDV-CDV, de fecha 13 de abril de 2023, del Concejo Municipal Distrital de Ventanilla; el Informe N°000265-2023-GRC/OTDYA, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Convenio N°001-2023-GRC, de fecha 18 de mayo de 2023, Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el Informe N° 000313-2022-GRC/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°018-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N°001-2023-GRC, de fecha 06 de febrero de 2023, el cual tiene plazo de vigencia de dos años a partir de su suscripción;

Que, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en mérito al referido Convenio, han convenido en suscribir un Convenio Especifico, cuyo objeto principal es que la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y del artículo 76 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, conviene en autorizar y delegar funciones de su competencia exclusiva a favor de la Región Callao, para que ejecute las obras del Proyecto de Inversión Pública denominado Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las vías Locales del AA.HH. AVIMAPA del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con CUI N°2552917, para lo cual el Gobierno Regional del Callao, se compromete a elaborar y ejecutar la obra del proyecto de inversión de acuerdo con las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, obran en el expediente administrativo los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Infraestructura) y las áreas funcionalmente competentes, las cuales otorgan viabilidad a la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°036-2023/MDV-CDV, de fecha 13 de abril de 2023, se acuerda aprobar los artículos primero y segundo del Dictamen N°08-2023/MDV-CDUI de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la

Municipalidad Distrital de Ventanilla, y autoriza al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el indicado Convenio Específico, para la elaboración del expediente técnico y ejecución física del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AA.HH. AVIMAPA DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL DEL CALLAO", con CUI N°2552917;

Que, con Informe N°000265-2023-GRC-OTDYA, de fecha 18 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo solicita proseguir con el trámite dispuesto por el numeral 6.13 del artículo VI de la Directiva N°001-2021-GRC-GGR – Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2), al haber cumplido con el fechado del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 88 que, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2021-GRC-GGR, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios – (Versión 2)", se tiene como finalidad establecer la correcta elaboración de los Convenios que suscriba el Gobierno Regional del Callao, con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su elaboración, notificación y archivo, la misma que establece que los convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

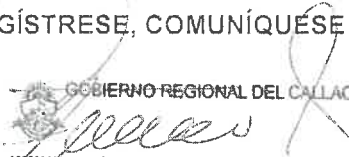
De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21 de la ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y estando a lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional, N° 000296, de fecha 26 de octubre de 2022 y sus modificatorias; contando con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Convenio N°001-2023-GRC, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de fecha 18 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Ramón Fernando Alcalde Poma
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:.....227..... Fecha:..2..2..MAYO-2023